

Bogotá D.C., 10 de junio de 2020

CE-Presidencia-OFI-INT-2020-2143

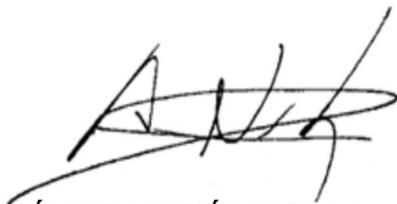
Magistrados
Consejo Superior de la Judicatura
Atte. Dra. **Diana Alexandra Remolina Botía**
Presidente
Ciudad
E. S. D.

Un cordial saludo:

Con toda consideración me permito reiterar algunas inquietudes que nos asisten en relación con la entrada en vigencia del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron, entre otras medidas, levantar la suspensión de los términos legales en las actuaciones judiciales a partir del 1º de julio del presente año.

Con el ánimo simplemente de preservar el bienestar social y la salud de los funcionarios y empleados de esta Corporación y de poder continuar en el ejercicio de nuestras funciones judiciales y administrativas, bien sea de manera presencial o desde nuestras viviendas, consideramos que es importante que, para el 17 de junio de 2020 -fecha prevista para regresar a “realizar tareas de planeación y organización del trabajo”, con miras a la atención de los usuarios de la administración de justicia-, estén dadas esas condiciones que se anuncian en el citado acuerdo, esto es, de acceso a las sedes del Consejo de Estado y de permanencia en los puestos de trabajo; de bioseguridad y suministro de elementos de protección; de trabajo virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; y de trabajo en casa. Así mismo, contar para ese momento con los instructivos, manuales y protocolos estándar que nos permitan desarrollar, en las actuales circunstancias de salubridad, nuestras actividades en debida forma.

Sin otro particular, atentamente,



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente

Verifique la autenticidad de este documento en: [CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Estamos cambiando. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo

Calle 12 No. 7-65 – Tel: (57-1) 350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co
www.consejodeestado.gov.co